

SOLICITUD QUE INDICA.-



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE

FERNANDO MOLINA MATTA, en representación de CRIADEROS CHILE MINK LTDA. ("Chilemink"), Rol Único Tributario N° 78.117.890-K, ambos domiciliados para estos efectos en calle Nueva Tajamar 555, oficina 2102, comuna de Las Condes, en procedimiento administrativo sancionatorio Rol N° D-034-2016, al señor Superintendente del Medio Ambiente digo:

Que, mediante Resolución Exenta N°283 de fecha 11 de abril de 2017 ("Res. Ex. 263/2017"), esta Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA") resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra de mi representada, sancionándola en los términos que se indican a continuación:

" a) En relación a las infracciones N° 1, 2, 3, 4, y 5, se absuelve de dichos cargos a Criaderos Chile Mink Ltda., por aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 de la LO-SMA, en atención a que las infracciones imputadas ya fueron sancionadas con anterioridad por la SEREMI de Salud de la VI Región, en el Sumario Sanitario RUS 839/2015.

b) En relación a la infracción N° 6, aplíquese a Criaderos Chile Mink Ltda., una sanción consistente en multa de quinientas cincuenta unidades tributarias anuales (550 UTA).

c) En relación a la infracción N° 7, aplíquese a Criaderos Chile Mink Ltda., una sanción consistente en multa de dieciséis unidades tributarias anuales (16 UTA).

d) En relación a la infracción N° 8, aplíquese a Criaderos Chile Mink Ltda., una sanción consistente en multa de sesenta y cuatro unidades tributarias anuales (64 UTA)".

Atendido que actualmente no existen recursos pendientes de resolución, mi representada está realizando gestiones para efectuar el pago de la multa de 603 UTA en la Tesorería General de la República ("Tesorería"). No obstante ello, **dicha entidad nos informó que actualmente no podemos acceder a un convenio de pago de la multa, porque esta SMA no ha informado el vencimiento de tal multa en Tesorería, en circunstancias que el plazo para pagarla venció el día 21 de febrero de 2019.**

En consecuencia, solicitamos al Sr. Superintendente tener presente esta circunstancia y ordene informar a Tesorería el vencimiento de la multa impuesta de Chile Mink en el

procedimiento sancionatorio Rol N° D-034-2016, con el objeto de que mi representada pueda suscribir el convenio de pago total de la misma en Tesorería.

POR TANTO

Solicito al Sr. SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE, tener presente lo informado y ordene informar a Tesorería el vencimiento de la multa impuesta a Chile Mink mediante Res. Ex. 263/2017 del procedimiento Rol N° D-034-2016, con el objeto de que mi representada pueda suscribir un convenio de pago total de la multa en Tesorería General de la República.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, positioned in the center of the page.